

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-11-2019 01:00:13

2019ER27561 O 1 Fol 1 Anex 0

ORIGEN: SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA/JARO G

DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 365 DE 2019

OBS: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20192000366452

Fecha: 2019/11/22 08:21:57 AM

Anexos: 0 Folios:3

Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Radicador: MARIA ANGELICA RAMOS ORTEGA

Asociado:



Bogotá, D.C. 22 de Noviembre de 2019

Doctor

RONALD SÁNCHEZ POSADA

Subsecretario de Despacho

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

Calle 36 No. 28 A – 41

Teléfono 2088210

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 365 de 2019 “Balance de Gestión Programas Sociales de la Bogotá Mejor para Todos”.

Referencia: Radicado Concejo de Bogotá D.C. No. 2019EE17022.

Respetado Doctor Sánchez,

Reciba un cordial saludo, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016¹, en coordinación con las entidades competentes ha venido implementando programas y estrategias de prevención y control del delito encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos.

En este sentido, se procede a dar respuesta a los interrogantes relacionados directamente con la naturaleza y funciones establecidas para este Despacho:

“3. Relacione el presupuesto asignado para la población de niños y niñas en condición de vulnerabilidad ya sea por abandono, maltrato, abuso, entre otros hechos semejantes, frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 a 2018, y lo transcurrido del 2019. Favor explique los resultados y de las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la Administración.”

Respuesta: En primer lugar, es importante aclarar que la SDSCJ cuenta con el Programa de Atención a Poblaciones en Alto Riesgo en el marco de la cual se ejecuta la Estrategia de Prevención de la Violencia Juvenil enfocada hacia la atención de jóvenes y adolescentes (personas entre los 12 y 18 años de edad – Ley 1098 de 2006, artículo 3). No obstante, en desarrollo de algunas de las actividades de esta estrategia participan niños y niñas (personas entre los 0 y 12 años de edad – Ley 1098 de 2006, artículo 3).

¹ Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 413 de 2016 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”



Línea de Prevención del Delito

1. Programa Atención a Poblaciones en Alto Riesgo: El programa de Atención a Poblaciones en Alto Riesgo está orientado a fortalecer los actores protectores de aquellas poblaciones que presentan mayor riesgo de ser instrumentalizados para delinquir como es el caso de algunos jóvenes y adolescentes; o que requieren de un enfoque específico para disminuir el riesgo de ser victimizadas como es el caso de algunas mujeres bogotanas.

1.1. Estrategia de Prevención de Violencia Juvenil: La estrategia de prevención de violencia juvenil busca transformar de manera positiva el proceso de toma de decisiones de los adolescentes y los jóvenes mediante el fortalecimiento de habilidades emocionales, cognitivas y conductuales e incidir así en la prevención de su participación o reincidencia en conductas violentas y delictivas. De esta manera, la SDSCJ atendiendo el principio de innovación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ, buscó la identificación de un esquema de prevención basado en la focalización de la población adolescente y joven, donde los factores de riesgo de vinculación al crimen y la reincidencia fueran más evidentes y progresivos (desescolarización, deserción escolar, desigualdad social, territorios con baja presencia institucional, entre otros) y donde fuese posible adaptar las experiencias internacionales a la dinámica local.

Para ello, se trabajó con tres (3) hipótesis que permitieron el diseño de las estrategias *Cuenta hasta Diez* y *En la Juega*: (I) la participación de jóvenes y adolescentes en actividades delictivas se puede explicar a través factores individuales asociados con el desarrollo socio - emocional: bajas habilidades psico-emocionales, bajo control de impulsos, baja tolerancia a la frustración, cultura que acepta y promueve conductas criminales y factores individuales relacionados con la deserción escolar y los bajos niveles educativos (II) Los comportamientos violentos son el resultado de la exposición de los adolescentes y jóvenes a factores de riesgo relacionales como la violencia en el núcleo familiar y (III) Los comportamientos violentos son el resultado de la exposición de los adolescentes y jóvenes a factores de riesgo comunitarios y sociales: presencia de grupos de delincuencia común y concentración de delitos en ciertas zonas de la ciudad (entornos escolares, parques y lugares de residencia donde los jóvenes habitan, entre otros).

Es así que, considerando las tres (3) hipótesis anteriores y basado en la evidencia científica del modelo *Becoming a Man (BAM)* de Youth Guidance , y la experiencia de adaptación del modelo a un caso latinoamericano como *PODER* , la SDSCJ decidió continuar esta línea de prevención basado en la intervención desde la psicología y el enfoque de la terapia cognitivo conductual y desde la matemática, *a fin de fortalecer habilidades cognitivas, conductuales, emocionales y lógicas e incidir en la prevención de la participación o reincidencia de los adolescentes y jóvenes en conductas violentas y delictivas y así en su ingreso o reincidencia al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA*. El fortalecimiento a las habilidades se realizó a partir de tres (3) componentes: (i) habilidades cognitivas, socio-emocionales y conductuales, a través de terapias cognitivo-conductual, (ii) habilidades de autoeficacia con talleres de refuerzo al pensamiento lógico matemático y (iii) refuerzo de los comportamientos al interior de las familias de los adolescentes y jóvenes, a través de intervenciones sicosociales que aporten al ejercicio de validación, comunicación asertiva y regulación emocional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20192000366452
Fecha: 2019/11/22 08:21:57 AM
Anexos: 0 Folios:3
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Radicador: MARIA ANGELICA RAMOS ORTEGA
Asociado:



Cuenta hasta Diez es entonces una estrategia de prevención que se implementa en IED que cuentan con el programa Volver a la Escuela, un programa que responde a las necesidades de la población que, por distintos factores, no puede continuar bajo el modelo de educación regular, y que requiere de otras alternativas para alcanzar la educación básica y media.

La estrategia se consolidó a partir de la conformación de un equipo multidisciplinar en las áreas de psicología, pedagogía y matemáticas; los cuales atienden a adolescentes y jóvenes con diferentes características. En este sentido, cada grupo intervenido recibe una adaptación del protocolo de atención, según las necesidades y condiciones de los establecimientos en los cuales se imparte, cada grupo tiene un profesional que actúa como facilitador y cada taller tiene una duración aproximada de 2 horas. De esta manera, al 31 de octubre del año 2019 han participado en al menos una (1) sesión, un total de tres mil setecientos setenta y ocho (3.778) jóvenes y adolescentes.

En la Juega, por su parte, adicionó otro contexto de intervención agrupados bajo la categoría de espacios de concentración juvenil compleja. Es el resultado del intercambio entre la metodología FútbolNet de la Fundación Barca que, a través de juegos deportivos y cooperativos busca transmitir valores positivos y habilidades para la vida a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ en contextos vulnerables; y la metodología de la estrategia "Cuenta hasta Diez" de la SDSCJ. Cada sesión de intervención tiene una duración de dos (2) horas y se estructura en seis momentos que inician con una actividad de presentación y rompe hielo, una actividad de aprendizaje que permite la reflexión de la habilidad que se busca fortalecer, y actividades de vuelta a la calma y cierre de sesión donde se discute sobre lo aprendido. *En la Juega* se implementa en once (11) parques del Distrito distribuidos en siete (7) localidades. Es así que, al 31 de octubre del año 2019 han participado mil doscientos treinta y ocho (1.238) jóvenes y adolescentes, para un total de cinco mil diez y seis (5.016) jóvenes y adolescentes que han participado en la estrategia Prevención de Violencia Juvenil.

Tabla No. 1. Presupuesto y ejecución de la Estrategia Prevención de Violencia Juvenil.

Estrategia	2017			2018			2019		
	Presupuesto	Ejecución	%	Presupuesto	Ejecución	%	Presupuesto	Ejecución	%
Proyecto de Inversión 7512 – Prevención de la Violencia Juvenil	\$16.000.000	\$16.000.000	100%	\$515.225.000	\$515.225.000	100%	\$1.385.597.916	\$1.385.597.916	100%

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 31/10/2019.

“7. Relacione el presupuesto asignado para la protección de la mujer, frente al real ejecutado (porcentual y absoluto) para ese propósito durante las vigencias comprendidas entre 2016 y 2018, y lo transcurrido del 2019. Favor explique los resultados y dé las razones de por qué se cumplió o no con las metas específicas que se propuso la Administración.”

Respuesta: En el ámbito del Programa Atención a Poblaciones en Alto Riesgo ampliado en respuesta al numeral 3 se implementa la estrategia *Mujer y Género*. El PISCJ adopta



transversalmente un enfoque de género, teniendo en cuenta que algunos delitos pueden manifestarse diferencialmente contra las mujeres. En este sentido, esta Secretaría ha intervenido en el diseño e implementación de programas como el de *"Entornos Protectores"*, el cual cuenta con cuatro (4) estrategias: *Entornos Escolares, Parques, Transmilenio y Farra en la Buena*, a través de las cuales se realizan ejercicios de transversalización del enfoque de género.

Otra de las apuestas de la SDSCJ es fortalecer las capacidades de las autoridades en su atención a las mujeres víctimas de violencias. Es así que en el marco del programa de Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad, se realizan acciones de transversalización del enfoque de género, por medio de la implementación de la estrategia *"Mejor Policía"*, la cual busca mejorar la atención a la ciudadanía por parte de las autoridades. Se implementan talleres específicamente para rutas de atención a mujeres víctimas de violencias en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer. Entre los años 2017 y 2019, se capacitó a dos mil ciento veintiuno (2.121) uniformados de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG dentro de la ruta de atención a dichas violencias, y en prevención de prejuicios que pudieran generar discriminación contra las mujeres y desencadenar actitudes o conductas machistas.

Es importante mencionar que la SDSCJ emitió la Resolución 051 del 25 de febrero de 2018, *"Por medio de la cual se adoptó el Plan Sectorial de Transversalización para la Equidad de Género para el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*, siguiendo lo enunciado en el Artículo 8 de la Resolución 492 de 2015 emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, en donde se establece que *"cada uno de los sectores de la Administración Distrital será responsable de la implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género, según sus competencias, para lo cual concertará con la Secretaría Distrital de la Mujer el desarrollo de metas, resultados y productos"*.

En ese sentido, se cuenta con un módulo de formación para los operadores que reciben llamadas a la Línea 123 Bogotá, el cual busca fortalecer la atención a casos por violencias contra las mujeres que se comunican con la línea de emergencia. El módulo fue diseñado de la mano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Por otro lado, la SDSCJ participa activamente en la apuesta por prevenir las violencias contra las mujeres. En ese orden de ideas, esta entidad celebró el Convenio Interadministrativo 727 de 2018 con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de fortalecer la atención de mujeres víctimas de violencias en el ámbito comunitario. En el marco de ese convenio, esta entidad implementa un mecanismo para atender a mujeres víctimas de hechos de violencia basada en género que se presenten en el ámbito comunitario, el cual se denomina Mecanismo de Atención Intermedio – MAI.

El MAI es una acción dirigida a abordar las violencias contra las mujeres en ámbitos diferentes al familiar como una situación que afecta de forma cotidiana el ejercicio de los derechos y que contribuye a garantizar una vida libre de violencias. Además, aporta en la tarea de que Bogotá sea un territorio más seguro para las mujeres, lo cual es una meta compartida por las diferentes entidades distritales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20192000366452
Fecha: 2019/11/22 08:21:57 AM
Anexos: 0 Folios:3
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Radicador: MARÍA ANGÉLICA RAMOS ORTEGA
Asociado:



Esta estrategia cuenta con duplas conformadas por una abogada y una psicóloga, quienes brindan una atención reforzada y complementaria que comprende: i) el acompañamiento psicosocial, lo que supone la activación de rutas y ofertas institucionales según las necesidades de cada ciudadana, y ii) la orientación jurídica en los procesos penales, administrativos, civiles y policivos que deben adelantar las mujeres por los hechos de los cuales han sido víctimas. El Mecanismo opera de forma subsidiaria y complementaria a otros servicios de la oferta institucional y busca superar barreras de acceso a las que se pueden ver enfrentadas las mujeres víctimas de violencias en el ámbito comunitario. El MAI inició su operación en diciembre del año 2018 y desde entonces hasta noviembre 19 del año 2019, ha atendido a doscientos treinta y dos (232) mujeres. Teniendo en cuenta que la meta de atención para el 2019 era de doscientas diez (210) mujeres, se puede decir que la meta desde la SDSCJ respecto a atención de las mujeres se ha cumplido.

A continuación, se presenta el presupuesto general y ejecución de la estrategia *Mujer y género*:

Tabla No. 2. Presupuesto y ejecución de la Estrategia *Mujer y género*.

Estrategia	2017			2018			2019		
	Presupuesto	Ejecución	%	Presupuesto	Ejecución	%	Presupuesto	Ejecución	%
Proyecto de Inversión 7512 - Mujer y género	\$49.500.000	\$49.500.000	100%	\$56.655.000	\$56.655.000	100%	\$331.855.575	\$331.855.575	100%

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Fecha de corte: 31/10/2019.

Cordialmente,


JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Valentina Sánchez ^{VS} Profesional Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana – Adriana Guerra – Contratista – Carlos Fajardo - Contratista
Revisó: Alejandra Tarazona Zambrano – Directora de Prevención y Cultura Ciudadana. ^{AT}
Consolidó: María Angélica Ramos Ortega – Contratista Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
Aprobó: Lorena del Pilar Caro Zambrano - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia. ^{LP}

